



RV: SOPORTE DE PAGO - SGC 4939 - RAD. 2017-00438, MARCELA IMELDA TORRES - GLADYS CLEMENCIA DIAZ HERRERA - DANNA SOFIA BELTRAN TORRES Y OTROS vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C - SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CARGA S.A.S Y O...

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Fecha Mar 19/08/2025 10:32
Para Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

1 archivo adjunto (3 MB)
SOLICITUD PAGO SEGUROS EQUIDAD.pdf;

Hola Dai,

Cordial saludo,

Comparto el comprobante de pago a fin de que se acredite cumplimiento ante el despacho, muchas gracias.

[@CAD GHA](#) porfa me ayudan cargando al GHAS, muchas gracias.

Cordialmente,

GHERERA
ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with CLYDE&CO

Juan Pablo Medina Campiño
Abogado Junior
TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Julian Riano <Julian.Riano@laequidadseguros.coop>
Enviado: martes, 19 de agosto de 2025 10:20
Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>
Asunto: SOPORTE DE PAGO - SGC 4939 - RAD. 2017-00438, MARCELA IMELDA TORRES - GLADYS CLEMENCIA DIAZ HERRERA - DANNA SOFIA BELTRAN TORRES Y OTROS vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C - SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CARGA S.A.S Y O...

Estimado Dr. Juan Pablo buen día.

Amablemente remito soporte de pago perteneciente al SGC en referencia.

Número de Referencia 26817624						
Número de Cuenta Originadora:		0637231507		Frecuencia:	Una Sola Vez	
Alias de Cuenta Originadora:		CC1507		Estado:	Procesado	
Confidencial:		No		Fecha de Creación:	11/08/2025	
				Fecha de Pago:	11/08/2025	
Nombre del Beneficiario	ID del Beneficiario	Tipo de Notificación	Nombre del Banco	Número de Cuenta	Estado	Estado
	Tipo ID Beneficiario	Correo Electrónico		Tipo de Cuenta	Prenotificación Vencida	Númer

MARCELA IMELDA TORRES	52296466	Email	BANCO DE BOGOTA	022312268	Activo	Procesac
	Cédula de Ciudadanía	MARFILSUABOGADO@GM AIL.COM		Cuenta de Ahorros		2200517
Adenda:		EQUIDAD				
Información Adicional:						

Julian David Riaño Santos | Analista Jurídico – Coordinación Judicial.
 (601) 917 2127 Ext. 1410 | Dirección completa | **Horario de atención:** 07:00 a.m. – 04:00 p.m.
Julian.riano@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C., y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: domingo, 17 de agosto de 2025 7:10 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Julian Riano

<Julian.Riano@laequidadseguros.coop>

CC: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: DOCUMENTOS PARA PAGO - SGC 4939 - RAD. 2017-00438, MARCELA IMELDA TORRES - GLADYS CLEMENCIA DIAZ HERRERA - DANNA SOFIA BELTRAN TORRES Y OTROS vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C - SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CARGA S.A.S Y O...

Importancia: Alta

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

Comedidamente elevamos recordatorio del correo que antecede, a fin de que, nos compartan el comprobante de pago del acuerdo elevado entre las partes, toda vez que, el mimo feneció el pasado 11 de agosto.

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,



Juan Pablo Medina Campiño

Abogado Junior

TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: viernes, 18 de julio de 2025 7:45

Para: Maria Alejandra Borda <maria.borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <camilo.montano@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: DOCUMENTOS PARA PAGO - SGC 4939 - RAD. 2017-00438, MARCELA IMELDA TORRES - GLADYS CLEMENCIA DIAZ HERRERA - DANNA SOFIA BELTRAN TORRES Y OTROS vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C - SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CARGA S.A.S Y O...

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, comedidamente compartimos documentos para proceder con el pago en atención al acuerdo conciliatorio elevado entre las partes, indicamos que se debe de cancelar la suma de \$80.000.000, máximo hasta el 11 de agosto de 2025.

Por lo anterior, quedamos atentos a que nos compartan el comprobante de pago, una vez sea realice el mismo.

Cordialmente,



in association with 

Juan Pablo Medina Campiño
Abogado Junior
TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.





 gha.com.co 

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: lunes, 7 de julio de 2025 10:50

Para: Maria Alejandra Borda <maria.borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <camilo.montano@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUDIENCIA INICIAL (PROCESO CONCILIADO) - SGC 4939 - RAD. 2017-00438, MARCELA IMELDA TORRES - GLADYS CLEMENCIA DIAZ HERRERA - DANNA SOFIA BELTRAN TORRES Y OTROS vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C - SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CARGA S.A.S Y OTROS

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, comedidamente informamos sobre nuestra comparecencia a la audiencia inicial, adelanta el 04 de julio de 2025, en la cual se surtieron las siguientes etapas:

CONCILIACIÓN:

Parte demandante asiste con ánimo, conciliatorio Equidad Seguros, se pone de presente su ánimo conciliatorio Las demás partes (demandados) no cuentan con ánimo conciliatorio

La compañía ofrece \$51.541.000 que corresponde al límite de valor asegurado de la póliza RCC atendido a los 80 SMMLV del año 2015.

Parte demandante propone \$150.000.000 El despacho propone \$80.000.000 La compañía contaba con una suma autorizada de \$70.000.000.

Se hace la gestión pertinente ante la compañía aseguradora y se autoriza el ofrecimiento de \$80.000.000 Se llega al acuerdo conciliatorio. Se pagará a la demandante señora Marcela Imelda Torres C.C. 52.296.466 (autorizada por el grupo demandante para recibir).

Se precisa sobre la documentación la siguiente:

1. Formato de conocimiento del cliente.
2. Formato de autorización pago indemnización.
3. Certificación bancaria de la cuenta bancaria de la demandante Marcela Imelda Torres C.C. 52.296.466
4. Cédula ampliada al 150% de la persona que vaya a recibir el dinero.
5. Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalía de conocimiento.
6. Acta del acuerdo conciliatorio (acta de audiencia).

Plazo de pago: 20 días hábiles, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos a completitud.

El acta será compartida una vez el despacho la cargue al expediente digital y los documentos una vez sean enviados por el apoderado.

Quedamos atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,

**Juan Pablo Medina Campiño***Abogado Junior*

TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 4 de julio de 2025 11:39

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; María Alejandra Borda <María.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>; María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME INICIAL REVISADO - SGC 4939 - RAD. 2017-00438, MARCELA IMELDA TORRES - GLADYS CLEMENCIA DIAZ HERRERA - DANNA SOFIA BELTRAN TORRES Y OTROS vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C - SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CARGA S.A.S Y OTROS

Respetados doctores,

En atención al SGC 4939, se autoriza ofrecimiento en audiencia hasta la suma de \$80.000.000, por la totalidad de las pretensiones reclamadas.

Quedo atento a cualquier novedad.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montaño Bustos | Coordinador Judicial

☎ (601) 5922929 | Cel 313-333-0839 | 📍 Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. – 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Enviado: Jueves, 03 de Julio de 2025 18:39

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; María Alejandra Borda <María.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>; María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME INICIAL REVISADO - SGC 4939 - RAD. 2017-00438, MARCELA IMELDA TORRES - GLADYS CLEMENCIA DIAZ HERRERA - DANNA SOFIA BELTRAN TORRES Y OTROS vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C - SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CARGA S.A.S Y OTROS

Respetado doctor Juan Pablo,

En atención al SGC 4939, se autoriza ofrecimiento hasta la suma de \$70.000.000, por la totalidad de las pretensiones, teniendo en cuenta la RC compartida que se vislumbra dentro del caso.

Quedo atento a cualquier novedad que se suscite dentro de la diligencia.(313-333-0839)

Cordialmente,

Ivan Camilo Montaña Bustos | Coordinador Judicial

☎ (601) 5922929 | Cel 313-333-0839 | 📍 Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. – 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 17:40

Para: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; María Alejandra Borda <María.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>; María Teresa Moriones Robayo <mmoriones@gha.com.co>

Asunto: INFORME INICIAL REVISADO - SGC 4939 - RAD. 2017-00438, MARCELA IMELDA TORRES - GLADYS CLEMENCIA DIAZ HERRERA - DANNA SOFIA BELTRAN TORRES Y OTROS vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C - SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CARGA S.A.S Y OTROS

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, comedidamente compartimos informa inicial revisado.

Por lo anterior, indicamos que la contingencia se encuentra calificada como Probable, por lo que amablemente sugerimos conciliar el proceso por la suma de \$91.104.000, equivalente al 80% de la liquidación objetivada.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios teniendo que la audiencia se encuentra calendada para el 04 de julio de 2025 a las 10:00 a.m.

Cordialmente,



Juan Pablo Medina Campiño
Abogado Junior
TEL: 310 890 0998
Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



 gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: María Alejandra Borda <María.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 20 de junio de 2025 12:47

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>

Asunto: REASIGNACION PROCESO SGC 4939

Buen día estimados GHA,

Agradezco me confirmen, por favor, la disponibilidad para atender la reasignación del proceso identificado con radicado 11001310302120170043800 – **SGC 4939**. El cual tiene fecha audiencia para el 04 de julio de 2025.

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial

Dirección: Carrera 9 A #99 – 07 Piso 14 Bogotá – Colombia

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.